

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 0339523 AREAD-GRULO

Ciudad y Fecha: Ibagué 03 de Mayo de 2024

Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199 Vía Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 116823

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-071655-METIB del 15/10/2023, la señora (a) Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO, obrando en calidad de (comandante de la Policía metropolitana de Ibagué), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Intendente Jefe. JOSE ABRAHAM RONCANCIO ROMERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 1. Informe de supervisión del mes de octubre de 2023, periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-078975-METIB.
 2. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2023, periodo comprendido entre el 01-12-2023 y el 31-12-2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-005243-METIB.
 3. Informe de supervisión del mes enero de 2024, periodo comprendido entre el 01-01-2024 y el 31-01-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-010311-METIB.

Página 2 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	116823					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LAPOLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".					
Contratista	NOMBRE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ DOC. IDENTIDAD: 80.421.019 expedida en Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá Calle 57 No. 8B-05 Piso 2 TELÉFONO: (1) 3485757 E-MAIL: licitacionestatal@previsora.gov.co					
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ					
Valor inicial del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	1	2023	10	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LAPOLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".	METIB	\$ 69.274.920,00
	2	2024	10		METIB	\$ 124.892.751,00
	VALOR TOTAL					
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	1	2023	10	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LAPOLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".	METIB	\$ 22.226.731,00
	2	2024	10		METIB	\$ 120.935.038,00
	VALOR TOTAL					
Valor total del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	1	2023	10	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".	METIB	\$ 91.501.651,00
	2	2024	10		METIB	\$ 143.161.769,00
	VALOR TOTAL					

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		VALOR TOTAL		\$234.663.420,00
Plazo de ejecución inicial	31/10/2024			
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2023			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	<u>VIGENCIA 2023</u> 17/11/2023 <u>VIGENCIA 2024</u> 20/02/2024			
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	<u>VIGENCIA 2023</u> 31/12/2023 <u>VIGENCIA 2024</u> 31/10/2024			
Adiciones	<u>VIGENCIA 2023</u> No aplica <u>VIGENCIA 2024</u> No aplica			
Modificatorios	No aplica			
Prorrogas	Ninguna			
Otros	Ninguna			

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado GS-2024-025030-METIB de fecha 04-04-2024 se solicitó la expedición del tercer pedido SOAT vigencia 2024 METIB.
- Mediante comunicado GS-2024-026229-METIB de fecha 08-04-2024 se solicitó la revocación de dos pólizas SOAT de automotores que fueron propuestos para desintegrar y dichas pólizas fueron expedidas en el mes de diciembre de 2023 y en el mes de enero de 2024.
- Mediante comunicado GS-2024-028193-METIB de fecha 15-04-2024 se realizó el trámite para el pago y recibido a satisfacción del tercer pedido de la orden de compra No.116823.
- Mediante comunicado GS-2024-030557-METIB del 19-04-2024 se solicitó la modificación e inclusión a la orden de compra 116823.
- Mediante comunicado GS-2024-030568-METIB del 19-04-2024 se solicitó la expedición del cuarto pedido SOAT vigencia 2024 METIB.
- Mediante comunicado GS-2024-031367-METIB del 24-04-2024 se solicitó modificación e inclusión a la orden de compra 116823.
- Mediante comunicado GS-2024-031368-METIB del 24-04-2024 se solicitó expedición cuarto pedido SOAT vigencia 2024 METIB.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguna.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Ninguna.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de	SI	Ninguna.

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Los seguros a adquirir deben estar inscritos en el RUNT.			
2	El oferente entrego en forma electrónica los SOAT, en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de la solicitud del supervisor del contrato. Las solicitudes de pólizas se realizarán mensualmente o bimensualmente, la cual se hará llegar al oferente con copia de las licencias de tránsito del parque automotor de la entidad.	SI	Ninguna.	
3	El oferente certificara por escrito que, en caso de presentarse un error en la información de los vehículos contenida en las pólizas por errores en la elaboración de la póliza, el oferente debe realizar las correcciones del caso sin ningún costo para la Policía Nacional. Salvo en aquellos errores que sean imputables a la Policía Metropolitana de Ibagué por él envío incorrecto de la información tanto de datos de vehículos como fechas de vigencia, quienes asumirán el costo devengado para la corrección de las inconsistencias.	SI	Ninguna.	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (184) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (181) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará un pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de las pólizas contratadas, y al recibido a satisfacción del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1 150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 337.329.440,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 175.389.311,00	51,99%
Valor total facturado	\$ 175.389.311,00	51,99%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.855.756,00	0,55%
Valor pagado	\$ 112.357.180,00	33,31%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.149.335	11,61%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 07/11/2023	\$68.247.242,00	del 01/10/2023 al 31/10/2023	\$68.247.242,00	159067, 159083, 159088, 159112, 159117, 159119, 159121, 159123, 159125, 159127, 159129-159132, 159134-159136, 159140-159141, 159144-159146, 159153, 159157, 159161, 159164, 159166-159168, 159173, 159177, 159180, 159182, 159186, 159189, 159192, 159194-159202, 159204, 159207, 159209, 159211, 159213, 159219, 159221, 159225-159226, 159229-159230, 159238, 159240, 159243-159244, 159249-159250, 159257, 159259, 159263, 159266-159267, 159270-159271, 159273-159279, 159281-159285, 159287-	\$68.247.242,00	\$ 0,00	406572623

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				159289, 159291, 159294-159295, 159297-159298, 159302-159304, 159306, 159316, 159324, 159327, 159329, 159335-159336, 159339-159342			
002 del 17/11-2023	\$22.560.193	Del: 01/10/2023 Al: 31/10/2023	\$22.560.193	163703, 163705, 163711, 163712, 163715, 163716, 163717, 163718, 163720, 163721, 163722, 163723, 163724, 163726, 163727, 163728, 163730, 163731, 163733, 163734, 163740, 163786, 163787, 163788, 163789, 163791, 163802, 163803, 163804, 165651.	\$22.560.193	\$ 0,00	421419923 - 421437423
003 del 18-11-2023	\$694.216	Del: 01/10/2023 Al: 31/10/2023	\$694.216	163793	\$694.216	\$ 0,00	421453823
004 del 15-02-2024	\$ 18.999.773	Del: 01-02-2024 Al: 29-02-2024	\$ 18.999.773	178317, 178318, 178319, 178322, 178316, 179695, 179765, 179774, 179681, 179679, 179732, 179779, 179808, 179682, 179730, 179687, 179755, 179731, 179751, 179739, 179809, 179729, 179734, 179742, 179794, 179769, 179700.	\$ 18.999.773	\$ 0,00	44962024
005 del 31-03-2024	\$ 63.032.131	Del: 01-03-2024 Al: 31-03-2024	\$ 63.032.131	190982, 190984, 190985, 190995, 191010, 191012, 191014, 191015, 191016, 191018, 191019, 191020, 191022, 191023, 191024, 191026, 191027, 191029, 191054, 191055, 191060, 191062, 191063, 191068, 191076, 191079, 191084, 191085, 191087, 191088, 191089, 191090, 191091, 191092, 191093, 191094, 191100, 191116, 191117, 191119, 191123, 191124, 191129, 191131, 191134, 191137, 191139, 191140, 191141, 191142, 191143, 191144, 191146, 191147, 191148, 191150, 191152, 191154, 191162, 191163, 191164, 191166, 191167, 191168, 191170, 191172, 191173, 191174, 191175	\$ 63.032.131	\$ 0,00	102379924

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
				191176, 191177 191186, 191214 191215, 191216 191217, 191218 191219, 191220 191221, 191222 191223, 191224 191225, 191226			
006 del 04-04-2024	\$ 1.855.756	Del: 01-04-2024 Al: 30-04-2024	\$ 1.855.756	191916, 191915	\$ 0,00	\$ 1.855.756	

4.2 No aplica

5. RECOMENDACIONES

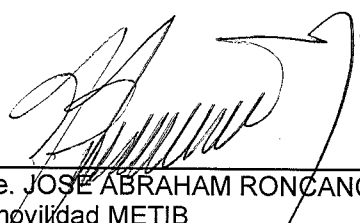
Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Intendente Jefe. JOSE ABRAHAM RONCANCIO ROMERO
 Responsable movilidad METIB
 Supervisor Contrato Plan de Compras 116823
 Correo electrónico: metib.armov@policia.gov.co
 No. Celular: 3144349400